



## ACUERDO REGIONAL N°233-2024-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20.09.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el consejero Hernán Robert Rojas De La Cruz, formulo un pedido por escrito: para que, el Consejo Regional exhorte al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento estricto del D.S. N° 020-2011- MTC, que declara de necesidad publica e interés nacional, la modernización, equipamiento e internacionalización del aeropuerto Francisco Carlé de Jauja.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea y regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil Ley, esta norma legal es de orden público y tiene por objeto regular la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional, respecto de la prestación y desarrollo de los servicios de transporte aéreo civil y de Estado.

Que en la región Junín cuenta con el aeropuerto Francisco Carle, el mismo que se encuentra en proceso de modernización, implementación e internacionalización, amparado por el Decreto Supremo N°020-2011-MTC, que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización, equipamiento e internacionalización del Aeropuerto de Jauja - Región Junín; respaldada por fundamentos técnicos y legales que otorgan la viabilidad para el servicio de operaciones a escala nacional e internacional.

Que, la Ley N° 29571 tiene la finalidad de que los consumidores accedan a productos y servicios idóneos y que gocen de los derechos y los mecanismos efectivos para su protección, reduciendo la asimetría informativa, corrigiendo, previniendo o eliminando las conductas y prácticas que afecten sus legítimos intereses. Por ende, al pretender construir un aeropuerto en zonas de uso agrícola y ganadero, vulnerando el derecho al trabajo de las personas a afectar, se va a generar un conflicto de índole social y perjuicio económico, afectando directamente a las personas que tienen planificado con anticipación realizar sus viajes desde Lima hacia la región Junín y viceversa, vulnerando lo establecido en la citada Ley.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - El Pleno del Consejo Regional Junín, exhorta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que se dé prioridad al cumplimiento del D.S. N°020-2011- MTC, que "*declara de necesidad publica e interés nacional, la modernización, equipamiento e internacionalización del aeropuerto Francisco Carlé de Jauja*". La misma que beneficiará a la población del departamento de Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, MTC

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. Rafael A. Espinoza Espiritu  
SECRETARIO EJECUTIVO